I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 21 de Septiembre de 2016, siendo las 11:20 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES
- Sra. Paulette G. Pierart Roa
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez
- Sra. Rina Oñate Cid
- Sr. Manuel Álvarez Silva

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Rolando Saavedra N., Administrador Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Gonzalo Díaz R., Director Jurídico
- Sr. Andrés Parra S., Director de DIDECO
- Sr. Rodrigo Flores C., Jefe de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Hugo Olave P., Director de la DAEM
- Srta. Grace Escalona V., Profesional de la DAEM
- Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la DAS
- Sra. Carolina Cornejo R., Encargada Comunicaciones
- Sr. Cristián Pareja D., Funcionario Administración Municipal

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 26

Chiguayante, septiembre 21 de 2016

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:20 horas del día miércoles 21 de Septiembre de 2016.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos

TABLA:

1) Aprobar Acta N° 23 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Agosto de 2016. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).
2) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3) Informe de la Comisión de Hacienda del día 13.09.2016, en relación con el "Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 6/2016 de la Dirección de Administración de Salud Municipal".
4) Acuerdo para autorizar el acuerdo extrajudicial con don Claudio César Marín Rodríguez. (Según ORD. 282/2016 del Sr. Director Jurídico, el cual se adjunta).
5) Acuerdo para aprobar la adquisición de Laboratorio de Inglés para el Liceo John F. Kennedy, dicha adquisición es mediante Convenio Marco que supera las 500 U.T.M. (Según ORD. N° 616/2016 del Sr. Director de la DAEM).
6) Acuerdo para aprobar Subvención para el Club de Rayuela Independiente, por un monto de $4.800.000. (Según ORD. 1184 de la Sra. Directora de Secplan).
7) Informe al Concejo Municipal de tasación de 7 terrenos de la Comuna de Chiguayante. (Según ORD. 1184 de la Sra. Directora de Secplan).
8) Entrega de minuta a los Sres. Concejales, por parte del Secretario Municipal, respecto a la aplicación de la Ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
9) Incidentes.

ALCALDE: Estimados Concejales, siendo las 11:20 horas, damos por inicio a esta Sesión N° 26.

1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 23 de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de Agosto de 2016. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: Yo también apruebo.
Sra. Rina Oñate: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Acta N° 23.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

2) Punto de la Tabla
Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: La verdad, estimado Concejo, es que yo quisiera informar dos cosas: En primer lugar, en mi Oficina, en la Alcaldía, se acaba de llevar a cabo una ceremonia -un encuentro- en donde se ha cedido por parte de un privado un terreno importante, son 5.000 metros cuadrados, para la institución y la municipalidad, la Fundación Caupolicán Bío Bío Regionaliza, quienes tenemos el propósito de instalar sobre ese terreno un Centro -un Instituto- Oncológico, que es uno de los propósitos de la fundación y que coincide con nuestra Administración que tiene como también la tarea de mejorar la Salud Primaria y mejorar toda la salud con la que nosotros, efectivamente, podamos enfrentar las tragedias de la vida y poder contribuir a que el cáncer deje de ser una de las enfermedades que más provoca muertes y logremos el propósito que esta enfermedad tenga cura, remedio, conocimiento, tratamiento y que pueda ser como una de las enfermedades no tan devastadoras como lo es.
Así que se acaba de entregar un terreno, por parte de un vecino filántropo, y nosotros tenemos hoy día la alegría de ser parte de toda esta gestión. Estuvo con nosotros, en esta ceremonia, nuestra Concejala Paulette Pierart, que además es Presidenta de la Comisión Salud y los miembros de esta Fundación, el Gobierno Regional representado por el Seremi de Gobierno, el Seremi de Medio Ambiente, el Director Provincial de Salud, don Marcelo Yévenes. Personalmente en mí hay una tremenda gratitud y hay ciertamente también una profunda emoción, porque la nobleza, la vocación de servicio y el propósito de contribuir de una u otra manera a mejores destinos de las personas, no solo va a permitir enfrentar el cáncer aquí en nuestra Comuna, sino que desde nuestra Comuna para la región y todo el sur del país, porque es importante recordar que nosotros tenemos un Instituto Oncológico solo en Santiago y que la gente que tiene esta enfermedad, generalmente viaja desde su lugar de residencia, esto puede ser Chile Chico, Aysén, Chiloé, Valdivia, de lugares más lejanos a este Centro Oncológico -Instituto Oncológico- que hay en Santiago. Esto viene a resolver esa distancia y también los costos y también una serie de tratamientos que permiten prolongar la vida con mejor calidad. Estamos muy contentos, fue una ceremonia bastante discreta. Fue una ceremonia en mi Oficina y nosotros hemos sido parte de este rito, pero también desde el inicio de la gestión -desde la génesis de esta Fundación-, es un gran paso que se da hoy día, es un gran paso que se da en nuestra Comuna.
Hoy día tenemos un día memorable para la salud no solo de la comuna, sino que de la salud de la región y el país.
Un segundo punto que yo quisiera tratar en este número dos, como ustedes bien saben, los alcaldes estamos obligados por ley a dejar nuestro cargo para constituirnos y convertirnos en candidatos, aquellos que vamos a la reelección.
Yo soy un Alcalde que efectivamente va a la reelección, entiendo que de los 54 alcaldes hay como 48 que vamos a la reelección de la región, y debo dejar mi cargo por obligación y se me ha señalado que por la nueva ley el cargo debe asumirlo alguno de los funcionarios de confianza que el Alcalde tiene. Y por lo tanto, yo quiero contarles que hemos hecho la reflexión y hemos tomado la decisión de buscar y elegir a uno de los nuestros. Yo estoy absolutamente tranquilo, confiado y además también contento con la decisión que hemos tomado como equipo, puesto que le hemos pedido a don Andrés Parra, Director de DIDECO, que asuma este rol, por estos 30 días que tiene este mes, y que, por lo tanto, él aceptando como lo ha hecho, va a tener la tremenda responsabilidad de conducir y administrar de manera equilibrada, responsable, seria, comprometida y teniendo como centro nuestra Administración, nuestros vecinos, nuestra ciudad, en estos 30 días administrar y gestionar desde la municipalidad el desarrollo de la comuna.
Yo quiero públicamente darle las gracias a Andrés y también al equipo nuestro que ha sido capaz de asumir esta tremenda responsabilidad de poder definir junto con el Alcalde, quien va a presidir y encabezar la administración.
Entonces voy a pedirle a nuestro Secretario Municipal, que dé lectura al acuerdo que quiero pedirle al Concejo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Alcalde, señores Concejales.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA DE ACUERDO

Que, de conformidad al artículo 62 inciso segundo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a la jerarquía de acuerdo a la norma, siendo la propuesta del señor Alcalde nominar como Alcalde Subrogante de la Comuna de Chiguayante, durante el período eleccionario, al señor (a)... Andrés Pena Sandoval

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Chiguayante, septiembre 21 de 2016

ALCALDE: Se ofrece la palabra, en primer lugar.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En realidad, a mí me parece bien la determinación tomada por su equipo Alcalde, hemos visto que en ese aspecto Andrés ha hecho una muy buena pega en DIDECO, al menos desde el punto de vista mío, de lo que yo veo.
Así que, por tanto, yo creo que él, de la misma manera, va a llevar a cabo lo que ha hecho él en DIDECO hacerlo en forma más macro en términos de la municipalidad. Así que me parece una muy buena decisión, también que cuente con el apoyo de nosotros.
Lo que sí yo, el Concejo va a tener que presidirlo el Concejal más votado, ¿no cierto?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Así es.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Que es nuestra colega Paulette Pierart.

ALCALDE: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Así que felicitaciones Andrés por esto.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Se ofrece la palabra.
Rina.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Alcalde, voy a adelantarme, porque en varios tenía pensado felicitar a don Andrés, por la excelente organización de los eventos de Fiestas Patrias.

Así que me parece igual, a propósito de cada una de las actividades que a él le ha correspondido organizar, me parece también que es meritorio que quede durante este tiempo frente al municipio.
Así que mis felicitaciones también a Andrés.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejala!
Se ofrece la palabra.
Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Señor Alcalde, solo retroceder un poquito antes, bueno, sumarme a las felicitaciones, por cierto, a don Andrés, que no hay duda que va a hacer un excelente Alcalde en este período.
Pero quería retrotraerme, un poco, al tema de lo que sucedió esta mañana con la firma de esta cesión de terreno para este Centro Oncológico, que a mi gusto es un hito en esta Comuna. Creo que la asociación entre el público y lo privado puede llegar a muy buen término y desde la corporación que luego será una fundación, se podrán solicitar todos los aportes y todos los proyectos que esto vaya a implicar, creo que es un tremendo avance para la comuna.
Agradecer a nuestro amigo que cedió el terreno, que fue realmente un acto altruista como hoy día en la mañana lo mencionábamos, no cualquiera se desprende de un terreno y él lo hace en pro de un bien común de todos los seres humanos, diría yo. En este minuto en la Comuna de Chiguayante, pero que va a ser extensivo no solo a Chiguayante, sino que a la región y al país en general.
Así que ratificar mi alegría de que esto se haya concretado y, bueno, los mejores parabienes para que esto siga funcionando y se logren todos los convenios y todos los proyectos y todos los aportes que esto va a implicar, pero que al menos haya un lugar físico que está emplazado y que todos sabemos que para postular a proyectos se necesita tener un terreno y ese terreno ya está.
Así que sumarme a esta situación que fue muy, muy grata hoy en la mañana y agradecer las gestiones que se puedan haber realizado a partir desde el municipio y desde la corporación, por cierto, y desde el particular.
Así que eso antes, que no quería dejarlo pasar, porque veo que en la Tabla no lo tenemos de nuevo en tabla, por tanto volver a ratificar ese punto.
Y bueno, felicitar por cierto a don Andrés, en eso no hay ninguna duda, que sabemos que es un hombre responsable y que va a tener esta misión por un mes.

ALCALDE: Perfecto.
Se ofrece la palabra.
Bien, votación:
Don Aldo Aravena: Gustosamente apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Sra. Rina Oñate: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: Yo también apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y yo apruebo gustoso, contento y tranquilo.
Y por lo tanto se aprueba el decreto que permite nominar como Alcalde Subrogante de la Comuna de Chiguayante, por el periodo eleccionario, a don Andrés Parra.
Yo quiero, antes de terminar este punto, presentar a don Miguel San Martín, uno de los creadores, parte del Directorio de la Fundación Caupolicán Bío Bío Regionaliza, con quien hemos no solo participado y dado vida a esta fundación, sino que dentro de sus propósitos está la tarea que se ha autoimpuesto de formar y construir este Instituto Oncológico del Sur, en Chiguayante, en un paraje maravilloso, que con el solo paisaje nos va a permitir a todos mejorar cualquier dolencia, cualquier malestar y cualquier enfermedad que tengamos. Vamos a estar muy comprometidos con esto, la municipalidad va a hacer gestión y va a poner recursos para poder configurar un diseño de un instituto de este tamaño. Los estudios y todo lo que significa la preparación de los antecedentes para la construcción de un proyecto que configurado nos permita presentarlo a distintos tipos de actores, servicios públicos y privados, pero obviamente esto va a ir tomando cuerpo una vez que se vaya configurando.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

Así que hay una sentencia de por medio, que yo reitero me gusto escuchar, vamos a construir. Todo lo que sea un obstáculo y dificultad no va a ser un impedimento, va a ser un desafío que sabremos superar, ¡por qué se va a construir! Y nosotros vamos a dar, obviamente, un impacto a la ciudad de manera distinta, porque esto va a posesionar a Chiguayante y a ese sector de una manera insospechada, desde la urbanización del sector hasta el crecimiento de una ciudad que sana, una ciudad que cura, una ciudad que biorestaura, y eso es para nosotros parte de la identidad y parte de la historia de nuestra ciudad de Chiguayante.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Esto, específicamente, dónde queda?

ALCALDE: Esto está en Leonera Vieja, al otro lado de la línea, nosotros tenemos allí un vecino que tiene 8 hectáreas, 5.000 metros de partida, dado el proyecto que se configure es posible entender que vamos a tener un tanto más. Pero es suficiente, porque tiene una estructura un instituto, bueno, se va a armar en el camino, sin embargo tiene una estructura que podría, a lo mejor, parecerse a algún hospital de mediana complejidad.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Hay harta pega ahí pues Alcalde, porque en ese lado no hay alcantarillado, no hay agua potable.

ALCALDE: No, claro.
Miguel, yo puedo cederte la palabra, si tú así lo deseas.

SR. MIGUEL SAN MARTIN B. – DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION CAUPOLICAN BIO BIO REGIONALIZA: Si me permite, encantado.

ALCALDE: Claro, claro.

SR. MIGUEL SAN MARTIN B. – DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION CAUPOLICAN BIO BIO REGIONALIZA: Bueno, en primer lugar, muchas gracias.
Querido Mario, veo que hay puros chiguayantinos aquí, chiguayantinos nacidos y criados y venidos y quedados con todo en Chiguayante.
Hoy me siento un poco conmovido, porque en este local yo me casé hace muchos años atrás, no me pregunten los años, en ese tiempo era el Recinto Caupolicán.
Y don Tata, como le decíamos a él, a nuestro querido Marito, vecino de toda la vida, es como parte de nuestras vidas. Y bueno, ahí tenemos a otro y así, para qué voy a seguir buscando. Aquí jugábamos en el Prat los dos, así que para qué hablamos ese tipo de cosas.
El Instituto Oncológico del Sur tiene como objetivo, lo que mencionaba el Alcalde, pero también tiene etapas. Tenemos que constituir la alianza público – privada, se transforma en una corporación que se llame Instituto Oncológico del Sur, entre la Fundación y la Municipalidad, y tenemos etapas.
El cáncer antes que se transforme en una pandemia en el mundo, pero particularmente en nuestro país, tenemos que salir a la calle a buscarla.
Entonces, el primer paso es crear un Centro de Prevención -un Centro de Atención Precoz-, eso significa tener equipos móviles que podemos conseguir mediante proyectos nacionales e internacionales, por eso nos permite la alianza público – privada, equipos que vayan a la gente y se hagan los exámenes territorialmente y después citarlos al centro y ahí se les dan los resultados y podemos descubrir con antelación, en su punto de origen, cuando este mal se genera y podemos atacarlo y poder transformar lo que hoy día es una enfermedad mortal en una enfermedad crónica, como una de tantas otras que padecemos algunos que hemos cumplido algunos años, y no pregunten cuántos, por favor.
La segunda etapa es la atención de Centros Ambulatorios; y la tercera, es el Instituto propiamente tal con clínica, con cirugías, con hospitalización y con rehabilitación.
Eso es una súper síntesis, y entiendan, ustedes son nuestros representantes y nos sentimos orgullosos de Chiguayante, de su historia, de su presente y de su futuro. Y la Fundación no es más que un instrumento que este Municipio tiene y que la ciudadanía tiene al servicio de estos propósitos. Y todo lo que les podamos nosotros contribuir y crean que les vamos a seguir entregando una batería de proyectos -de iniciativas- para contribuir al crecimiento de nuestra querida ciudad.
Gracias a todos y a cada uno de ustedes, a usted señor Alcalde, que tomó con mucha fuerza y

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

con mucha convicción desde cuando nos conocimos y le presentamos la idea de nuestra Fundación y después el lanzamiento de la Fundación, el 19 de Mayo, ha tomado esto en sus manos como corresponde a cualquier líder y sé que cada uno de los consejeros, cada uno de los Señores Concejales, entiendan que esto es una necesidad social y va a responder a los requerimientos de nuestra ciudadanía, en particular a Chiguayante, pero en general al país y a toda la zona sur para circunscribirnos.
Gracias a todos y a cada uno de ustedes, señor Alcalde ha sido un placer y un honor estar aquí en este Sala. Muchas gracias.

ALCALDE: ¡Gracias Miguel!
Yo creo que si queremos aplaudir, podemos hacerlo, ¿o no? (Aplausos).
Nos tomamos una foto histórica, donde está nuestra Concejal y Presidenta de la Comisión de salud, Paulette Pierart.

3) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Hacienda del día 13.09.2016, en relación con el "Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 6/2016 de la Dirección de Administración de Salud Municipal".

ALCALDE: Da lectura la Presidenta de la Comisión, la señora Rina Oñate.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Señora Rina Oñate Cid, Presidenta de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **18:30 horas**. con la participación de los **Concejales Sra. Rina Oñate C.; Sr. Carlos Benedetti R.; Sr. Mario Osbén M.; Sr. Manuel Álvarez S.; y Sr. Aldo Aravena S.** Asimismo participa la funcionaria Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud Municipal; y el Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

TABLA:

1) Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 6/2016 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Quien preside esta Comisión otorga la palabra a la Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la DAS, la cual procede a leer la Justificación de esta Modificación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6/2016

La Dirección de Administración de Salud, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°6 que incorpora mayores fondos al presupuesto municipal: mayor valor por concepto de subvención per cápita, fondos de convenios, y reintegros por licencias médicas, con el objeto de tener las disponibilidades presupuestarias para hacer frente a los gastos necesarios para la gestión.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 05.03.006.001 Atención Primaria de Salud Ley 19.378 Art. 49 en $76.110.026 correspondiente a mayor valor subvención per cápita año 2016.

Se aumenta la cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados en $269.563.200 correspondiente a convenios suscritos con el Servicio de Salud.

Se aumenta la cuenta 08.01. Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas en $50.000.000 correspondiente a aumento en proyección de ingresos.

Se aumenta la cuenta 08.99 Otros en $1.000.000 correspondiente a aumento en proyección de ingresos.

Se disminuye la cuenta 15 Saldo Inicial de Caja para corregir Determinación Saldo Inicial de Caja año 2016 en $10.026.-

Total aumento de ingresos: $396.663.200.

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Personal de Planta en $117.200.000 para suplementar ítem personal de planta por proyección de mayores gastos.

Se aumenta la cuenta 21.02 Personal a Contrata en $106.800.000 para suplementar ítem personal a contrata por proyección de mayores gastos.

Se aumenta la cuenta 21.03 Otras Remuneraciones en $37.561.200 para cancelar honorarios por convenios.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.01 Alimentos y Bebidas, en $5.012.000 por proyección de mayores gastos

Se aumenta la cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo corriente en $77.000.000 para la adquisición de fármacos.

Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en $2.000.000 por aumento en proyección de gastos.

Se aumenta la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales en $53.090.000 para cancelar exámenes y servicios profesionales.

Se aumenta la cuenta 22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en $2.000.000 por aumento en proyección de gastos.

Adquisición de Activos no financieros:

Se aumenta la cuenta 29.05 Máquinas y Equipos en $2.000.000 para adquirir equipos clínicos para los centros de salud.

Se aumenta la cuenta 29.06 Equipos computacionales en $2.000.000 para adquirir computadores e impresoras para los centros de salud.

Deuda Flotante:

Se disminuye la cuenta 34.07 Deuda Flotante en $8.000.000 debido a que no se registran gastos en el año 2016.

Total aumento de gastos: $396.663.200.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

Salud con todo

6ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2016

Subt. Tit.	Item	Asign.	Sub Asign.		Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	**03**			**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**$ 345.673.226**	**$ 0**
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	$ 345.673.226	
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	$ 76.110.026	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	$ 269.563.200	
08				**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**$ 51.000.000**	**$ 0**
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIA	$ 50.000.000	
08	99			OTROS	$ 1.000.000	
15				**SALDO INICIAL CAJA**	**$ 0**	**$ 10.026**
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA		$ 10.026
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	**$ 396.673.226**	**$ 10.026**
				GASTOS		
21				**GASTOS EN PERSONAL**	**$ 261.561.200**	**$ 0**
21	01			PERSONAL DE PLANTA	$ 117.200.000	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	$ 106.800.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	$ 37.561.200	
22				**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**$ 139.102.000**	**$ 0**
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	$ 5.012.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	$ 77.000.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	$ 2.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	$ 53.090.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SS DE CONSUMO	$ 2.000.000	
29				**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**$ 4.000.000**	**$ 0**
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	$ 2.000.000	
29	06			EQUIPOS COMPUTACIONALES	$ 2.000.000	
34				**SERVICIO DE LA DEUDA**	**$ 0**	**$ 8.000.000**
34	07			DEUDA FLOTANTE		$ 8.000.000
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	**$ 404.663.200**	**$ 8.000.000**

- ***Por tanto, después de estudiadas y analizadas cada una de las cuentas, los señores Concejales asistentes a esta Comisión, sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.***

Se da término a la reunión siendo las **18:40** horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RINA E. OÑATE CID
CONCEJAL
PDTE. COMISION DE HACIENDA

ALCALDE: ¡Gracias Presidenta!
Estamos haciendo las modificaciones que nos permiten mantener todas nuestras responsabilidades financieras al día y reorientando recursos.
Se ofrece la palabra.
Se ofrece la palabra (por segunda vez).

Votación:
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Sra. Rina Oñate: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Me abstengo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por seis votos a favor y una abstención.
¡Muchas gracias Concejo!

4) Punto de la Tabla
Acuerdo para autorizar el acuerdo extrajudicial con don Claudio César Marín Rodríguez. (Según ORD. 282/2016 del Sr. Director Jurídico, el cual se adjunta).

ALCALDE: Don Gonzalo Díaz, Asesor Jurídico.

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO: Con la venia del señor Presidente, procedo a exponer respecto del punto de Tabla número cuatro, de fecha hoy 21 de Septiembre.

Conforme lo regula la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65, solicito al Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, su acuerdo para:

Autorizar el acuerdos extrajudicial a los que se arribó con don Claudio Cesar Marín Rodríguez, cédula de identidad N°12.974.517-7, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Monseñor Emilio Rojas #363, Parque Santo Tomás, comuna de Chiguayante, por Querella y Demanda Civil en causa Rol Nº 23176-2016 por infracción a la Ley de Tránsito ante Juzgado de Policía Local de Chiguayante y que culminará en un pago a favor de Municipalidad de Chiguayante, conforme al siguiente detalle y razones:

1) El presente acuerdo equivale al 77% del monto desembolsado para la reparación de los daños, los cuales se depositarían a arcas fiscales el 27 de septiembre del presente año, mediante transferencia electrónica a cuenta corriente de Municipalidad de Chiguayante.
2) La presentación debe ser antes de la audiencia decretada para el 27 de septiembre ante el Juzgado de Policía Local de Chiguayante por infracción a la ley de Tránsito.
3) El demandado está actualmente en la comuna sólo con el objeto de dar solución y concluir la controversia, pues próximamente viajará al Norte del país por razones laborales con fecha de regreso posterior a la de la audiencia y sólo puede estampar su firma a fecha de hoy.
4) Que de no aprobarse el acuerdo por el concejo, como Dirección Jurídica no podemos presentar la transacción ante el tribunal que lleva la causa y dado a las normas del procedimiento aplicable, existirá un tiempo de 1 año a lo mínimo para obtener sentencia, la cual no asegura un resultado favorable por las cargas probatorias. Situación que es desfavorable. Por consiguiente es imperioso su aprobación.
5) Por último, con respecto al punto anterior y sobre la carga probatoria, consta en la denuncia la versión del propietario del vehículo que ocasionó daños que, en el día del accidente fue víctima de robo y que como consecuencia de aquel, los antisociales en su fuga colisionaron con el poste de semáforos. Lo anterior, es causal de exención de la responsabilidad solidaria que lo obliga y que está establecida en el artículo 169 inciso segundo de la ley del Tránsito (DFL n°1 del año 2009) y que dice: "*El conductor, el propietario del vehículo y el tenedor del mismo a cualquier título, a menos que estos últimos acrediten que el vehículo fue usado contra su voluntad, son solidariamente responsables de los daños o perjuicios que se ocasionen con su uso…*". Con esto y en caso de acreditarse aquello por parte del Sr Marín, aquel no tendría obligación de resarcir daños, lo que se traduce en que la Municipalidad no recibiría dinero alguno. Situación o escenario que también se expone la municipalidad en caso de proseguir con las acciones entabladas.
6) En conclusión, lo anterior fundamenta haber aceptado el presente acuerdo, pues como se mencionó en el punto N°1, corresponde al 77% del monto que corresponde, esto es, $1.500.000 de los $1.940.377.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

Solamente quiero recordar, que hace un Concejo esta Dirección solicitó vuestra aprobación para un acuerdo extrajudicial con una Compañía de Seguros respecto de un asegurado y ese acuerdo se materializó en el 75% del mismo.
Por ende y fundamentalmente por la razón probatoria en que, eventualmente, hoy, hipotéticamente, el denunciado puede probar que fue sujeto de un robo por antisociales, esta municipalidad no tendría derecho a cancelarse los daños causados en los bienes que administra. Por ende esa es la razón fundamental, por la cual esta Dirección solicita el acuerdo para arribar en la causa referida; por lo que doy por cumplida mi exposición.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Gonzalo Díaz!
Se ofrece la palabra.
Bien, son recursos para el municipio.
Votación:
Sra. Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Antes de emitir la votación.
Nosotros no habíamos tenido que hacer este tipo de… o no pasaba, o no sé por qué no pasaban antes, por qué ahora en el último tiempo hemos tenido varias de este tipo de acciones extrajudiciales que llegan a Concejo y que antes no sucedía, ¿por qué se da esa modalidad nueva que a mí me desconcierta un poco?

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO: Estamos persiguiendo la responsabilidad de los accidentes que se causan a los bienes que administra esta municipalidad, o sea, los semáforos, los paraderos, ahora tenemos una Procuradora en nuestra Dirección, que nos está ayudando bastante en este aspecto y podemos delegar funciones en perseguir la responsabilidad, porque finalmente se daña el patrimonio municipal si no se persigue la responsabilidad patrimonial del causante del daño a nuestro municipio. Y nosotros ahora estamos asumiendo, como función propiamente tal, la persecución de las responsabilidades civiles de terceros que afecten el patrimonio y el erario municipal.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Y esto antes no se hacía? O sea, cuando alguien, por ejemplo, no sé, chocaba con un poste, ¿el poste no se recuperaba?

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO: Se hacían, pero personalmente este funcionario, el Asesor Jurídico, las hacía personalmente, pero…

ALCALDE: ¿Por qué pasa al Concejo?

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO: Porque el artículo 65 letra k), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, exige que para arribar a un acuerdo judicial o extrajudicial se requiere el acuerdo del Concejo, es decir, hasta, por ejemplo, si yo tengo una causa en celebrar un acuerdo reparatorio, en que un sujeto va a pagar cincuenta mil pesos, yo tengo que pedir el acuerdo al Concejo Municipal, porque yo estoy haciendo mis funciones si lo solicito, porque es las ley que manda en esta solicitud.

ALCALDE: ¡Antes no se hacía esto!

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Sí, don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo, en realidad, puedo hablar, porque trabajé doce años en el Juzgado de Policía Local y es verdad, no se hacía. No se hacía un seguimiento cuando alguien chocaba un poste, chocaba un semáforo, nadie. Aquí el municipio nunca se hizo cargo y yo insistía en eso, me acuerdo.
Te acuerdas que yo llegué, cuando asumí la primera vez, o sea, los primeros Concejos, como Concejal, yo pedía que se hiciera un seguimiento, porque las reparaciones eran a costa del erario municipal, ¿ya?
Entonces, por tanto, lo que está haciendo la parte Jurídica está muy bueno y es muy bueno,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

también, que nosotros nos interioricemos de lo que está pasando en Chiguayante.
Ahora si nosotros vemos también que alguien pasa a dañar o chocar un poste, un bien municipal, yo pienso que también nosotros deberíamos denunciar eso.

ALCALDE: Sí, claro.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Así que, por tanto, yo los felicito que hagan esto.

ALCALDE: Ya.
Entonces, don Gonzalo, yo quiero agradecerle, en primer lugar, que usted nos habitúe a este tipo de cosas.
Yo entiendo que además aquí hay un acuerdo extrajudicial.

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO: Así es.

ALCALDE: Y por lo tanto es un acuerdo que requiere también el respaldo de este Cuerpo Colegiado, antiguamente no se perseguía ningún tipo de perjuicio al patrimonio comunal y hoy día tenemos un equipo Jurídico bastante acucioso que hace la pega y que no omite y que, entonces, también lidera de estas malas prácticas a la municipalidad, que finalmente nosotros cubrimos lo que terceros dañan respecto de nuestros equipamientos.
Así que yo quisiera no solo decirle que va a contar con mi voto, mi último voto de este periodo, sino que además me parece que es reinstalarnos sobre una facultad que no practicábamos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: En la misma línea que ha señalado usted y que ha señalado el Concejal Aravena, yo quiero resaltar el mecanismo de resolución de conflictos que se está aplicando, por parte de la Dirección Jurídica, el buscar acuerdos extrajudiciales, si ponemos raya para la suma, es más beneficioso que estar un año o un año y medio en una causa judicial, lo cual implica también el poner recursos, recurso humano, profesional, a disposición de esa causa, igual tiene un costo, y que versus un acuerdo extrajudicial es más beneficioso al largo plazo para el municipio, porque permite reintegrar recursos, que de lo contrario en una causa judicial extendida serían mucho menores, si nos ponemos a restar todo lo que se involucra en esa causa.
Así que felicitaciones a la Dirección Jurídica, porque está poniendo, justamente, una responsabilidad del municipio, la cual es salvaguardad el erario municipal en beneficio de los vecinos de Chiguayante.

ALCALDE: Y por su capacidad de negociación.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo solo agregar, señor Presidente, que esto debería ser ley pareja, o sea, hoy aquí hay un acuerdo con una persona que llega, hace la negociación y llega a un acuerdo, entre nada y un millón y medio, obviamente que es mejor el millón y medio, o sea, fácil. Pero quisiera que también eso fuera y que todas las veces sucediera lo mismo, porque acá hay una persona que hizo esta negociación y logra rebajar el monto, bien, ¿pero qué pasa con el resto? O sea, si hay alguien que…, porque no me parece que el resto de las personas que cometan estos errores no lo devuelvan. Yo pensaba, de verdad, desde la ignorancia lo digo, que cuando chocaban con un poste, el poste lo tenían que pagar. Yo pensé que lo pagaban, no sabía que pasaba esto que realmente el municipio se hacía cargo, que me parece injusto por lo demás, porque además es una forma, creo yo, de hacer más control social con respecto a los accidentes, o sea, que no se lleven las cosas tan fácil. O sea, chocan un poste con consumo de alcohol, en fin, o sea, sabemos lo que está pasando en el país al respecto. Entonces si esto es así, que se apliqué realmente y que se apliqué para todos por igual, no solo los que tengan acuerdos, porque además nos podríamos llenar de acuerdos extrajudiciales en Concejo, cosa que tampoco creo que sea muy pertinente.

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO: Permiso señor Presidente.
Al respecto, como ustedes tendrán la documentación allegada, podrán ver que nosotros como municipio deducimos la respectiva querella infraccionaría en la demanda civil.
La querella infraccionaría es para perseguir la responsabilidad infraccional por el

quebrantamiento de la norma de tránsito. Y además, conjuntamente se deduce una demanda civil para que se indemnicen los perjuicios respectivos. Esto implica iniciar un procedimiento de denuncia ante esta querella, comparecer al comparendo y presentar las pruebas respectivas.
Y nosotros estamos siguiendo el mismo estándar, como explicaba en la sesión anterior, respecto de las compañías de seguros, que más o menos negocian con el 75% para efecto de ver la hora hombre que uno también utiliza. Y yo agradezco también a la Administración Municipal y a la Alcaldía que me haya, yo pedí hace mucho tiempo una Procuradora, y en eso me ha ayudado bastante respecto a este punto, porque ella es la que hace estos comparendos.

ALCALDE: Bien. Muchas gracias.
En general los litigios están integrados por las partes. En nuestra Municipalidad hoy día existe la voluntad de ser responsable con nuestro rol que nos ha entregado la ciudadanía de proteger el patrimonio comunal, en todos sus aspectos.
Si va a ocurrir o no va a ocurrir el día de mañana, es justamente de la capacidad de las partes de ponerse de acuerdo. Hay negocios convenientes y transacciones altamente inconvenientes. Les cuento que los semáforos son bastante caros, la reposición de uno cuesta millones, sin embargo la reparación, a veces, es más barata.
Bien.
Concejo, votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: Yo también apruebo.
Sra. Rina Oñate.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Sí, mejor un buen acuerdo que un mal juicio, verdad. Y además también, tengo entendido, que hubo otras situaciones complejas que tuvieron que vivir.

ALCALDE: Tal cual.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Me parece igual lamentable, que a cualquiera nos puede pasar, más aún como están las cosas, así que de todas maneras, apruebo.

ALCALDE: Muchas gracias.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, aprobamos por unanimidad este punto número cuatro.
¡Muchas gracias don Gonzalo Díaz!

5) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar la adquisición de Laboratorio de Inglés para el Liceo John F. Kennedy, dicha adquisición es mediante Convenio Marco que supera las 500 U.T.M. (Según ORD. N° 616/2016 del Sr. Director de la DAEM).

ALCALDE: Don Hugo Antonio Olave.
Dentro de todos los proyectos que hemos postulado y nos hemos adjudicado no solo a nivel comunal, sino en particular en Educación, este proyecto que a nosotros nos parece muy relevante, que viene a mejorar la calidad de la Educación de un Colegio emblemático, el más antiguo de la comuna.
Don Hugo Antonio, tiene la palabra.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Buenas tardes, estimado Presidente y estimado Honorable Concejo.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

INFORME CONCEJO MUNICIPAL

Con fecha 21 de Septiembre de 2016, el Director DAEM que suscribe, viene en informar al Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación, respecto de la solicitud de adquisición de Laboratorio de Inglés para el establecimiento Educacional Liceo John F. Kennedy, indicando lo siguiente:

1. Que la adquisición a aprobar lo sería mediante la modalidad de Convenio de Marco, por un valor que supera las 500 U.T.M.
2. Que la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 en su Artículo 65 letra i) "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo."
3. Que la transferencia de recursos obedece a FAEP año 2016, vinculada con su componente denominado "Inversión de Recursos Pedagógicos y Apoyo a Los Estudiantes", en su iniciativa indicada como "Implementación (Adquisición de Equipos y Software) de Laboratorio de Ingles". El que contempla un monto máximo a invertir de $32.500.000.- pesos.
4. Que por cotización N° 23855 de fecha 03 de agosto de 2016, de ARQUIMED INNOVACIÓN, RUT 92.999.000-5, se indican que dicha adquisición de bienes, implica un gasto de $29.276.023.- pesos. Lo que se ajusta al máximo permitido gastar en la iniciativa indicada en el punto precedente.
5. Que la cotización incluye los siguientes productos:
   a) Sistema administración docente inalámbrico para 30 puestos + profesor.
   b) Auriculares superior estéreo con micrófono y volumen.
   c) Curso de inglés EDO Offline Nivel Básico licencia Maestro, el que incorpora curso ingles Edo Offline Nivel Básico licencia alumno con rincón británico BBC.
   d) Servidor de Aplicación, para laboratorio de inglés.
   e) 31 Computadores LENOVO AIO C20, celeron N3050, 4GB, 1 TB.
   f) Red de datos para 31 puntos incluye materiales y mano de obra.
   g) Red eléctrica para 31 puntos incluye materiales y mano de obra
   h) Capacitación pedagógica intermedia laboratorio de Ingles instancias de formación teórico - practico

      Dirigidas a docentes especialistas en inglés y docentes encargados de laboratorio computacional.

      Objetivo: Desarrollar competencias técnicas y pedagógicas para la utilización de programas didácticos de aprendizaje.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

6. Que Dicha adquisición beneficiará a la comunidad educativa siendo un total de 420 alumnos y alumnas aproximadamente, que conforman el Establecimiento Educacional Liceo John F. Kennedy, que va desde prekinder hasta 2° Medio a la fecha, de esta forma cumplir la respectiva iniciativa de acción por el componente referido en el punto 3, y en definitiva una mejora al servicio que día a día entregamos como Dirección de Educación Municipal.

7. Finalmente, la Administración de Educación Municipal, viene en solicitar el acuerdo del Honorable concejo municipal, al tenor de lo indicado en la letra i), del artículo 65º, de la Ley 18.695.

HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Chiguayante, a 21 de Septiembre del 2016.-

ALCALDE: ¡Gracias Director!
Como bien queda claro, esto viene a mejorar la infraestructura, pero además, yo diría, el valor agregado de la impronta de este establecimiento.
Éste es un Colegio Municipal Bilingüe, Liceo, que tiene una buena matrícula, que va creciendo en matrícula y en calidad, hace muy poco inauguramos unos baños muy buenos, cinco estrellas diría, y además hemos ido superando todo el tema en infraestructura. Anteriormente hubo una construcción de una multicancha y se techó también la multicancha. Y esto va a poder contribuir en lo inmediato un gimnasio que el colegio está buscando, por lo tanto vamos a tener con todo lo existente este complemento que viene a potenciar la identidad de este Colegio Bilingüe.
Se ofrece la palabra.
Votación:
Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Algo cortito.
En realidad, me parece súper bien que se vaya implementado los colegios y escuelas para que se incentive a la gente que vive acá en Chiguayante, que tenga un sentido, como lo he dicho yo, de pertenencia de sus escuelas, que se sienta orgulloso de estar ahí. Al menos yo soy un hijo de la Escuela John F. Kennedy, yo salí de ahí de Octavo Básico. Así que, orgullosamente, me parece que sigan implementando no solamente la Escuela 25 que era en esos tiempos.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALCALDE: Sí. ¿Existe todavía alguno de esos Profesores?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, existe uno.
Y que sigan implementando a mi Liceo B-37 igual.
Así que, Director las felicitaciones por esto y que ojalá se sigan haciendo muchas cosas más por las Escuelas Municipalizadas, antes que las traspasen; eso.

ALCALDE: Yo quisiera ofrecer la palabra a Paulette Pierart, ¿usted me recordaba algo Concejal?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí.
Solo recordar que hace poquitos días se inauguró la Clínica Dental en la John Kennedy, que también fue un aporte.
Yo también tengo historia ahí, mi marido salió de esa Escuela.

ALCALDE: O sea, ¿es un buen Colegio?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Es un buen Colegio.

ALCALDE: Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Como ex alumno también, obviamente, apruebo.

ALCALDE: Don Mario Osbén: Apruebo Presidente.
Sra. Rina Oñate.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Director, usted sabe, no le puedo negar nada a Educación, así que por supuesto, apruebo por una comunidad educativa bilingüe, apruebo.

ALCALDE: Don Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo también apruebo. Me eduqué ahí y también pasé por la 25.

ALCALDE: Ya.
Sra. Paulette Pierart: Yo gustosamente apruebo también.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Un alcance pequeñito y creo que es bueno señalarlo: Me parece súper bien la incorporación de la Educación Bilingüe, me parece excelente, porque equipara la cancha con otros establecimientos educacionales que desde mucho tiempo vienen implementando este sistema.
Pero yo también solicitaría, Director, incorporar el idioma Mapuche en nuestros establecimientos, creo que es de una importancia al conectarlo con la identidad cultural. Así que lo dejo planteado como inquietud y como desafío para nuestra Educación Pública.

ALCALDE: Perfecto, perfecto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Don Aldo Aravena

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es para complementar: Para decirle a mi colega que se está haciendo eso, en la John Kennedy se está haciendo y hay un Grupo Mapuche, bueno, como currículum están haciendo ese tema.

ALCALDE: Pero en honor a la verdad, esto está ocurriendo en la John Kennedy hace dos años, y en nuestra Comuna hemos desplegado la enseñanza del chedungun o mapudungun desde hace cuatro años, porque ayudamos a formar dos Asociaciones Mapuches, una presidida por María Olmos y otra presidida por Ingrid, me parece que es Lincopi el apellido.
Entonces, yo estoy consciente de todo lo que estamos haciendo para poder potenciar la identidad, el sentido de pertenencia, el reconocimiento también a la historia de los pueblos originarios y la conciencia de que todos nosotros, de una u otra manera, somos mestizos.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

Así que somos parte de la simbiosis perfecta entre la cultura hispana (española) y la cultura indígena.
Quiero contarles además, que nosotros en el Colegio tenemos una nativa, tenemos una norteamericana que está enseñando también inglés, es decir, esto viene a mejorar y a complementar toda la infraestructura, toda la modificación de la malla curricular.
Bueno y estamos con la votación de todos más la mía, dando, por cierto, la votación por unanimidad.
¡Muchas gracias!
Bueno; además, en el pabellón municipal tenemos también el pabellón de los pueblos indígenas, así que eso.

6) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar Subvención para el Club de Rayuela Independiente, por un monto de $4.800.000. (Según ORD. 1184 de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Y le voy a pedir a la Directora de Secplan que pueda pasar.
A ustedes, probablemente, les pudiera extrañar una subvención de tal magnitud, pero yo quiero contarles que no es que yo sea padrino del club, no vayan a pensar ustedes que aquí hay algo fuera de la norma, pero sucede que desde hace cuatro años atrás, el 2011, se terminó de construir una sede del Club de Rayuela Independiente, cuya gestión en su primer piso hicimos con el ex Presidente del Club de Rayuela Independiente, José Soto, y con las ayudas de la gestión del Senador Navarro, pero solo eso sirvió para la construcción del primer piso y el cajón del primer piso. Luego el proyecto contemplaba un segundo piso y terminaciones y con la ayuda de nuestro querido Diputado José Miguel Ortiz, y además la gestión, en ese entonces Presidente José Soto, pero además también Simón González que era parte de la directiva, pudimos lograr los recursos que eran necesarios para construir el segundo piso, más los recursos que la propia institución puso y se terminó esta sede. Yo creo que es la mejor sede que pueda tener un Club de Rayuela, amplia y dos pisos.
Pues bien, para la construcción de la Comisaría se buscó un lugar y Carabineros junto con la municipalidad definimos que el mejor lugar era esa sede que estaba al frente de la otrora Subcomisaría y luego, entonces, la supervisión directa de Carabineros por la construcción de la obra de la Comisaría, que muy pronto vamos a entregar. Eso logró un acuerdo para poder, entonces, otorgar una subvención que para nosotros es muy importante, porque en alguna medida también significa el reconocer toda la incomodidad que ha sufrido el club, la generosidad y la disposición que ha tenido para poder ofrecer sus dependencias y favorecer la gestión de Carabineros, puesto que ahí han estado, en verdad, mejor situados que lo que estaban en esa muy empequeñecida Subcomisaría que había, que además tenía deficiencias estructurales ya grave.
Entonces, vamos a ofrecer la palabra a nuestra Directora de Secplan, para que pueda, a lo mejor, explicarnos algunos detalles que falten por explicar e invitarnos a tomar el acuerdo del Concejo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenas tardes señor Presidente, señores Concejales, señoras Concejalas, colegas y asistentes el Concejo Municipal.
Sí, bien lo expone el Alcalde, una explicación bastante completa al respecto, pero también quisiera recordarles que también se hizo una explicación en el mes de Junio, cuando hicimos una modificación presupuestaria, en la cual se les informó que esto era una triangulación en realidad, debido a que el terreno es municipal y no teníamos de ninguna manera en la cual Carabineros pudiera entregar directamente al club el dinero de arriendo. Por lo tanto lo que se hizo fue, que durante estos meses Carabineros nos entrega el arriendo y se saca a través de subvenciones, y el monto son $400.000.- mensuales, por lo tanto el monto de esta subvención, por el año, son $4.800.000.-

Entonces voy a dar lectura al Acuerdo del Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar una Subvención Municipal para el año 2016 a la siguiente entidad:

- **Club de Rayuela Independiente, por un monto de $4.800.000.-**

Para financiar, principalmente mantención en Sede Social Club de Rayuela Independiente. Encomiéndese a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

SECPLAN

Chiguayante, 21 de septiembre de 2016.

ALCALDE: ¡Gracias Directora!
Se ofrece la palabra.
Bueno, es una buena noticia para este club.
Votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Manuel Álvarez: También apruebo.
Sra. Rina Oñate.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: El fin de semana estuve en la premiación de la Rayuela, estuvieron ahí bastantes entretenidos, creo que estos aportes, insisto, lo mismo que el plan que para el fútbol debieran ser a comienzo de año, para que ellos puedan planificar sus actividades, pero tengo entendido que esto va en relación a la mejora de la infraestructura de su club, así que apruebo.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE: Y de la recaudación de los recursos Concejal.
Don Mario Osbén: Apruebo, Presidente.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Antonio Rivas: Apruebo.
Y por lo tanto, se aprueba por unanimidad esta Subvención para el Club de Rayuela Independiente.

7) Punto de la Tabla
Informe al Concejo Municipal de tasación de 7 terrenos de la Comuna de Chiguayante. (Según ORD. 1184 de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Tiene la palabra la Directora de Secplan.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, este informe hace relación al trabajo que estamos haciendo como EGIS Municipal, en la cual estamos postulando a las compras de terrenos, a través del Programa de Acciones Concurrentes del Programa de Mejoramiento de Barrios, que es administrado por la SUBDERE.
Es por esto que durante este año nosotros hicimos siete tasaciones para la compra de éstos, para la presentación de proyectos de estos siete terrenos relacionados a los Comités Eureka, Rucalhuentrabun, Mi Casa Es Un Derecho Dos, Nueva Ilusión, Villa Integración, Nuevo Comienzo y el Comité Renacer. De acuerdo a esto, es que la normativa de la postulación al proyecto nos exige que la tasación comercial si no es bancaria, se requiere un certificado del Secretario Municipal, que indique que por el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo se aprueba el informe de tasación y al perito Tasador.
Por lo tanto, el informe que hoy día tienen ustedes en sus manos hace referencia a los resultados de las siete tasaciones realizadas para la compra de terrenos.
Ustedes tienen, por un lado el informe al Concejo, tienen los siete informes del perito Tasador, tienen además la ficha del proyecto para su conocimiento y además nosotros con Fondos Municipales hicimos estos estudios de tasación, en la cual a través de una licitación pública, por un monto, que fue adjudicado por el señor Reynaldo Brown Martínez, de $490.000.-
Para información de ustedes, está también el Acta de Evaluación de dicha Licitación.
¿Alguna consulta antes de dar el informe al Concejo?

ALCALDE: Bueno, se han entregado las explicaciones detalladas de un documento, que por sobre todo tiene un destino que está estrechamente enlazado con un bien superior, las viviendas de nuestros vecinos, tal vez, de los más esforzados de la vida.
Nosotros queremos que estos sueños, algunos que traen por años, estamos hablando inclusive de adultos mayores que aún no tienen casa propia, este es el desorden de nuestro país, puedan resolver, nunca es tarde con un municipio que está cercano, con un Concejo que está claro, que está sensible, claro en su rol, sensible en lo que entiende como lo que debieran tener todos los ciudadanos de nuestro país, por tanto saber que tenemos, obviamente, el deber de contribuir, apoyar y estar también acompañando desde la cabeza la gestión que los Comités de Allegados hoy día tienen y que, en realidad, vienen levantando esta bandera desde hace mucho tiempo. Hemos hecho todas las gestiones con el Ministerio de la Vivienda, pero también con la SUBDERE para lograr la adquisición de estos terrenos, así que falta solo la firma del Concejo Municipal.
Se ofrece la palabra.
Votación:
Don Aldo Aravena.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No tengo que leer la propuesta.

ALCALDE: ¡Ah, tiene que leer el acuerdo! Hay que votar sobre un acuerdo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

ALCALDE: Ya.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

1.- Mediante Licitación Pública N° 11/16 ID del portal Mercado Público 2772-8-L116 se adjudicó el estudio "Tasación de siete Terrenos de la Comuna de Chiguayante" para cumplir con lo requerido por SUBDERE en el marco de la postulación de recursos para compra de terrenos según lo instruye el Programa de Acciones Concurrentes (AACC) del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), administrados por SUBDERE.

2.- SUBDERE solicita acuerdo de los 2/3 del Concejo Municipal, aprobando el informe de tasación y el perito tasador, como requisito para postular los recursos requeridos.

3.- En virtud de lo señalado vengo a solicitar acuerdo del concejo Municipal en lo siguiente:

a) Aprobar el perito Tasador Reynaldo Mauricio Brown Martinez, Rut: 10.197.404-9, tasador perito del Instituto de tasaciones de Chile, como autor responsable del informe de tasación comercial de fecha 15 de abril de 2016.

b) Aprobar el informe elaborado por el perito tasador Reynaldo Mauricio Brown Martinez, Rut: 10.197.404-9, contratado mediante Licitación Pública N° 11/2016 ID 2772-8-L116 y que se resume en lo siguiente:

N°	Dirección	Rol de avalúo	Valor m² (UF)	Valor Total (UF)	Valor Total ($)
1	Porvenir # 750	3119-95	1,36	24.443,28	631.984.426
2	Libertad # 40/76	3101-08/140	3,02	25.452,52	658.079.502
3	Av. Central # 1530	2725-06	2,15	37.625	972.799.643
4	Los Castaños # 874	3114-13	1,06	11.660	301.470.932
5	Los Castaños # 557/565 - Calle 2 # 513	3115-67/69/70	2,06	19.374,30	500.925.239
6	Libertad # 640/648/656	3111-11/12/13	2,01	10.452	270.237.923
7	Sto. Domingo # 123	2638/04	3,18	7.638,36	197.490.867

Informe completo forma parte del presente acuerdo.

SECPLAN

ALCALDE: Muy amable Directora.
Bien, ahora sí votación.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Rina Oñate.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Solo quería mencionar que documentos como éste son los que nos deben llegar con un poco más de anticipación, sobre todo para quienes no conocemos y no tenemos la expertise para poder determinar en base a una lectura el valor de un metro cuadrado y solo verificar a través de una fotografía.
No han sido poco los conflictos en nuestro país por la sobre-tasación de terrenos, de tal manera que me parece que nos entreguen a minutos de una votación esta información, más aun cuando hay una urgencia, como usted lo señala, por parte de los vecinos y que no se considere aquello para nosotros poder tener los tiempos suficientes como para hacer un análisis y tener un voto fundado en ese análisis, igual me parece que volvemos un poco a recalcar lo que hemos pedido en otras oportunidades.

ALCALDE: ¡Gracias Concejala!
Sí.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: En relación a lo que expone la Concejal, ella tiene toda la razón, el informe, saben bien, como Dirección fue entregado, en realidad, yo me enteré hoy día en la mañana lo que significaba el informe y de acuerdo a eso también tenemos la consideración que si el Concejo lo considera necesario, poder dar lectura al Acuerdo del Concejo el próximo Concejo Municipal.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Pregunta Presidente, en relación a lo que señala la Directora, esto, cuánto postergar la votación, cuánto hace demorar el trámite, porque yo conversaba con algunos grupos -con algunos comités de viviendas- y están preocupados por la celeridad de los tiempos.

ALCALDE: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Por tanto, también creo que y coincidiendo en el fondo con lo que señala la Concejal Pierart, pero también creo que hay que poner en la balanza, o sea, la Concejal Oñate, perdón, el anhelo de los comités de viviendas y sobre todo de quienes integran esos comités. El anhelo, porque este proceso sea rápido y se despache con rapidez a la SUBDERE, que es la que finalmente tiene la última palabra.
Entonces, también me preocupa esa situación, porque ya hemos tenido que hacer, en el caso de uno o dos comités, correcciones que han atrasado una – dos semanas los procesos y correcciones tan pequeñas como un número, pero que tiene una significancia, porque le pone más nerviosismo y más espera a los vecinos. Y eso creo que también es un elemento que hay que tenerlo en consideración.
Yo no estoy por atrasar el proceso una semana más, si es que lo podemos resolver hoy día.

ALCALDE: La verdad es que yo puedo contarles que he andado, personalmente, tras la búsqueda de los vínculos, los contactos y los recursos y, por lo tanto, les puedo contar, nosotros tenemos 5.000 Allegados en Chiguayante, si no más. Y es mi intención que podamos acompañar los sueños de cada uno de ellos y tener claro que hay desafíos que están dentro de una dinámica de competencias. Si usted llega con este documento mañana a Santiago, tiene muchas más posibilidades que si llega con el documento un mes después.
Entonces está todo claro, porque está instalado en la conciencia de los beneficiarios, que la rapidez es, obviamente, un tema gravitante para tener la fortuna que todos deseamos.
Quisiera si decirles que a veces nosotros tenemos que asumir también las dinámicas de otros servicios y de otras entidades privadas que hacen que las cosas se demoren.
Y claro, como nosotros somos, en alguna medida, la vitrina social, terminamos siendo nosotros enjuiciados y guardando el humilde silencio para decir "mire, sí, discúlpenos", pero resulta que el documento que faltaba es un documento que estamos pidiendo hace rato y que no llegaba, entonces, ¿qué quiere que le haga uno? Yo quisiera que las cosas ocurran de acuerdo a lo que usted se merece y lo que todos nos merecemos para poder decir "no nos va a pasar como ha pasado en otra comuna, qué sé yo, qué no sé quién de aquí, no me imagino que aquí alguien esté ocultándonos algo que pudiéramos lamentar y que el Concejo pudiera lamentar". Pero en verdad a veces somos esta bisagra entre alguien que tiene que recibir y luego, entonces, empujar con fuerza para poder tener los resultados esperados, la reciprocidad, el esfuerzo de tanta gente que está en los comités, que dirige los comités y que van a la reunión, etc.
Entonces, yo no sé Directora, ¿usted quería decir otra cosa?

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Podría una cosita antes.
Alcalde, yo entiendo todo aquello, pero creo que en el poco tiempo que llevo en el Concejo, me parece que nos es posible que sigamos fijando la responsabilidad acá, esta es la última etapa, ¿verdad? Y a esta etapa debieran llegar todos los antecedentes, en los tiempos oportunos para que nosotros en forma informada y responsablemente tomemos una decisión, y que no nos pase como en otras partes, donde hoy día se está pidiendo la destitución de un Concejo

completo.
Entonces, yo creo que estamos, estamos a tiempo y que es lo que hoy día también la ciudadanía nos está pidiendo, ser más responsables en nuestro actuar. Y como nos piden a nosotros que somos actores políticos, también devolver la parte a los equipos técnicos e igual lo explícita la Directora, también para la Dirección, me parece igual que no es un tema muy agradable que lo hayan recibido esto hoy día en la mañana, cuando yo creo que, a lo mejor, ni la Directora lo ha podido leer en profundidad y hacer el análisis como corresponde. Y si lo tuvo, bien -excelente- pero a veces es mejor demorarse una semana como dice, si es tan urgente darnos los tiempos, hacer un Concejo Extraordinario si esto es tan urgente y que no pudiera pasar la semana, pero permitirnos a hacer el análisis que corresponde a un tema que, personalmente, reconozco que no es un tema que maneje a cabalidad.

ALCALDE: Bueno, Directora, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Solamente exponer, que lamentablemente como Dirección en relación a los proyectos, a las líneas de financiamiento cada vez más debido a las faltas de recursos, tanto SUBDERE como Gobierno Regional, yo creo que todos los hemos vivido, cada vez son más las restricciones que nos están dando y nos estan dando ahora terminando el segundo semestre, o sea, esto también lo recibimos hace como una semana y media atrás en términos de la nueva, porque ustedes durante este último tiempo en las compras de terreno nunca se había hecho tampoco, no había pasado por el Concejo este tipo de acuerdo, solamente explicar eso.
Lo que sí tener un poco claro, que yo tampoco como Directora no soy el perito, entonces si hay un perito que está entregando una información relacionada a un valor y forma parte del Instituto de Tasaciones de Chile, nosotros debemos confiar, de cierta forma, de que el monto está ahí y los equipos del municipio han analizado, tanto la Dirección de Obras como la Dirección de Planificación de su área de la EGIS, los terrenos que están aquí individualizados.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, pido la palabra.
Es que justamente quería señalar eso, yo tampoco soy perito, soy Trabajador Social, pero entiendo y analizando los antecedentes, entiendo que aquí hubo un proceso licitatorio, por tanto quien hace el peritaje no fue nombrado a dedo para hacer el peritaje.
Y quiero insistir, en que creo que hoy día hay que poner el interés colectivo de los pobladores que están en la espera de este proceso, porque además uno debe, también, al emitir y al pasar esto por el Concejo, se da un voto de confianza profesional respecto a quien hizo el peritaje. Por tanto, creo que de verdad, insisto, si vamos a atrasar una semana más el proceso, creo que no podemos hacerlo, porque ya hemos tenido retraso y ya lo señalé, hemos tenido retrasos y por lo tanto no nos podemos dar el lujo de seguirlo retrasando.

ALCALDE: Oye, solo mencionarles que, en realidad, los casos a los cuales podría estarse refiriendo la Concejala Rina Oñate, no guardan relación con el origen de estos documentos y además la información aquí acumulada, que nosotros tenemos que, en definitiva, dar más bien un voto político porque eso es, sino que tal como lo dice Carlos Benedetti, aquí hay una serie de responsables, técnicos responsables, en función de montos, en función de características de los terrenos, de tasaciones, de todo un estudio serio que tiene cada uno de los documentos que ustedes tienen acá.
Así que yo, también, en virtud de las posibilidades que se cierran al demorarnos, las posibilidades hoy día son bastantes estrechas en virtud de lo que tenemos como presupuesto público de la nación y lo que hay como contexto económico; por lo tanto, yo diría que en función de aquello, esto hay que resolverlo hoy día, para eso también está la posibilidad de votar, a favor o en contra.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Para ir aclarando situaciones, ¿cuáles son los proyectos que están hoy día en elaboración o ya elaborados para emplazarlos en estos terrenos? Por la urgencia digo, porque estamos hablando de la compra de terrenos.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, la compra de terrenos.
Aquí hay dos trabajos paralelos, que hace la EGIS en este caso: Por un lado la compra del terreno y de acuerdo a esa compra de terreno se trabaja con el Comité de acuerdo al proyecto.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Ya.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Y eso se trabaja con Serviu, porque el proyecto tiene que ser aprobado por parte de Serviu.
Ahora Javier me acompaña y él me podría, a lo mejor, dar una explicación más detallada del estado de cada uno de ellos si es que lo requiere para entregarle mayor información, porque nosotros, de cierta forma, lo que hacemos se trabaja de dos maneras paralelas: Se trabaja el proyecto y lo hace la EGIS directamente con Serviu y la postulación a la SUBDERE por la compra de terreno, porque además el proyecto, el Ministerio de la Vivienda debe considerar dentro de sus prioridades, o sea, la SUBDERE le pregunta al Ministerio de la Vivienda si es que estos terrenos están dentro de las prioridades para la posterior construcción y eso se hace también de manera paralela.

ALCALDE: Don Javier, al que se refiere la Directora, es Javier Casanova, Jefe de la Oficina de la Vivienda.
Don Javier, ¿usted considera que es necesaria su intervención? Por favor, si pudiera usted acercarse un poco al micrófono.

SR. CASANOVA – JEFE DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA: Sí, la verdad es que quisiera aportar que estos procesos de adquisición de terrenos a través de acciones concurrentes, SUBDERE, busca precisamente la adquisición de los terrenos, pero básicamente tras la elaboración de un expediente que se ingresa a esta repartición, SUBDERE. Y uno de los requisitos es, precisamente, la aprobación del Concejo de estas tasaciones -de estos informes- y por supuesto del Tasador, del perito Tasador. Todo esto involucra la primera parte que es la adquisición de terreno. Una vez que este proyecto es aprobado, es decir, la adquisición de terreno, se postula por segunda vez a los recursos que van a construir las viviendas propiamente tal.
Por lo tanto el conjunto habitacional que entiendo es su pregunta, no es tan desarrollado al nivel como compartirlo, puesto que hay que salvar la primera situación que es la adquisición de terreno. Pero, sin embargo, están elaborados en principio los proyectos de Renacer, que es Santo Domingo 123; los proyectos de Porvenir 750, que es el Comité Eureka, son ellos los dos más adelantados. Y en desarrollo arquitectónico, el de Manquimávida 330, que está asociado al Comité Los Vecinos. Esos tres comités son los más avanzados en cuanto al diseño arquitectónico, pero no olvidar que estamos en una primera etapa de adquisición de terreno. Una vez que se adquiera, se va con fuerza en la segunda etapa que es postulación a subsidio habitacional del Serviu.
¿No sé si contesta eso?

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Sí.
Es más que nada por la urgencia, porque en realidad una semana más que ingresa a SUBDERE, los tiempos de la SUBDERE son los tiempos ya de..., o sea, la respuesta de la SUBDERE no va a estar la próxima semana, a eso me refiero, ni va a estar el próximo mes.

SR. CASANOVA – JEFE DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA: No, no., no.
SUBDERE tiene 180 días para responder.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: 180 días para responder, verdad. Entonces, una semana más no hace ahora una gran diferencia.

SR. CASANOVA – JEFE DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA: 180 días a partir de que nosotros ingresamos los expedientes.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Claro.

SR. CASANOVA – JEFE DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA: No teniendo esto, no podemos ingresar el expediente.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Exacto.

SR. CASANOVA – JEFE DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA: Por lo tanto a los 180 días ni siquiera inician.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: No.

SR. CASANOVA – JEFE DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA: Ahí está el atraso.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Javier!
Bien, votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Manuel Álvarez. Me abstengo.
Sra. Rina Oñate: Sí, igual me abstengo.
Don Mario Osbén: Por razones obvias, me abstengo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por lo tanto, se aprueba por cuatro votos a favor y tres abstenciones.
¡Muchas gracias!
Entiendo perfectamente su voto don Mario Osbén, se lo vamos a comunicar a los vecinos todo lo que aquí ha ocurrido.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Alcalde, yo tengo entendido que este compromiso de adquisición tiene que ser con la aprobación de los 2/3 del Concejo y los dos tercios.

ALCALDE: No están representados.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro, o sea, están todos al cien por ciento, el problema es que tenemos tres abstenciones.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: En todo caso yo lo había dicho.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces, tenemos cincuenta y cincuenta.

ALCALDE: ¡Cincuenta y cincuenta!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Del Concejo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Entonces, veámoslo en segunda votación.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exactamente, entonces hay que repetir la votación.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Alcalde, si es una disyuntiva, yo levanto mi abstención.
Lo que quiero que quede claro, que cuando pedimos algo es que se nos respete, no estamos en contra del proyecto, en absoluto. Solo queremos que cuando lleguen proyectos de esta naturaleza se nos considere los tiempos para poder hacer un análisis, para poder efectivamente tomar conocimiento de lo que cada proyecto significa, de ninguna forma obstaculizar que estos terrenos se compren, que se emplacen las viviendas que se tienen que emplazar en esos terrenos, solucionar un derecho tan sentido para nuestros vecinos como es el derecho a la casa propia, siempre va a estar la disposición a aquello. Pero esto es un téngase presente, actuemos con los tiempos que corresponden para que podamos votar también con conocimiento de lo que estamos haciendo a plena cabalidad, ¿a plena cabalidad!

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejala!

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. OÑATE – CONCEJAL: ¡Gracias Alcalde!

ALCALDE: Votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Voy a aprobar también por eso mismo que digo yo. Ahora me llegaron para las Fiestas Patrias, hoy día me llegaron las invitaciones, yo creo que es faltar el respeto a los Concejales o a las Concejalas.

ALCALDE: ¿Qué invitaciones le llegó hoy día?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Para el 18 de Septiembre, hoy día llegaron a mí poder; pero también apruebo.

ALCALDE: ¿Quién se la entregó Concejal?

SRA. OÑATE – CONCEJAL: En la Oficina de Partes.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: En la Oficina de Partes me la entregaron.

ALCALDE: ¿Qué persona?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Pero Alcalde, como le voy a decir qué persona.

ALCALDE: Usted sabe, que usted está entregando una información que es grave.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: ¡Es grave!

ALCALDE: Aunque lo vi participando en todas las actividades.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, sí trabajamos con la Concejala acá, anduvimos en todas las poblaciones.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Yo le iba avisando todos los días las actividades.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Ella me llamaba "Manuelito, aquí tenemos, estamos en la Oficina, estamos acá en la población".

ALCALDE: Ya.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Y yo creo que eso es faltarnos el respeto a nosotros.

ALCALDE: ¿Y eso les pasó a los demás Concejales?

SR. OSBEN – CONCEJAL: No.

ALCALDE: ¿No?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: No, porque uno también recibe la invitación.

ALCALDE: ¡A nadie más! Ya.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: ¡Gracias Alcalde!

ALCALDE: Entonces, puede que se le haya extraviado en su abrigo señor Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: No, no, no señor, está equivocado.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. OÑATE – CONCEJAL: No, no recibió nada.
Yo no sé, tampoco, cómo se llama, pero lo estaban entregando.

ALCALDE: Me da la impresión de que hay un énfasis que yo no tolero.
Su votación Rina Oñate: Apruebo.
Don Mario Osbén: Me abstengo.
Don Carlos Benedetti: Yo nuevamente voy a poner el interés de los integrantes de los Comités que esperan su solución definitiva, así que apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y yo de igual manera agradezco la modificación de la votación, en virtud de los intereses de la familia de cada uno de los vecinos que van a estar beneficiados.
Vuelvo a entender su abstención, que me parece absolutamente correcta don Mario.
Comunicaremos a los vecinos y a cada uno de los comités este hecho histórico.
¡Gracias Directora!

8) **Punto de la Tabla**
Entrega de minuta a los Sres. Concejales, por parte del Secretario Municipal, respecto a la aplicación de la Ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.

ALCALDE: Aquí está la minuta, ¿tienen la minuta?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: ¡No van a decir que no la entregamos!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Alcalde.

ALCALDE: Ya.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Voy a hacer una pequeña síntesis de lo que viene aquí y voy a contar un poco la historia: Esta es la Ley 20.880 y se aprobó en Enero del 2016, entonces tiene todo un proceso y que va dirigido al Alcalde y los Concejales, más las tres jerarquías más altas del municipio, hasta ahí llega solamente. Y es un formulario para las dos, declaración de intereses y patrimonio.
Ahora esta declaración la va a controlar la contraloría, se va a abrir una página. Al Alcalde ya tiene que haberle llegado el Oficio, yo lo conozco por otros municipios, pero al Alcalde ya tiene que haberle llegado el Oficio de la Contraloría, donde están nombrando un Administrador y un Subadministrador con respecto a manejar todo el tema que esté y de ir controlando la información, primero, sea haga, esto es personal.
Y lo otro, cada Alcalde y Concejal deben hacerlo personalmente, teniendo una clave -solicitando una clave a contraloría- o a través del Administrador.
Y lo otro, que tiene que hacerse la pregunta del millón, ¿nosotros lo tenemos qué hacer? Sí, porque esto empezó a regir el 2 de Septiembre.

ALCALDE: Ya.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Cumplió todo un proceso, se tiene que hacer. Entonces ahí hay que agilizar un trámite y esta declaración es anual, se va a hacer todos los meses de Marzo de cada año, no es una vez en el periodo, sino que es una declaración anual durante los cuatro años, en el mes de Marzo hacer esta declaración.
Eso es y se los entregó para su lectura y tengan mayor conocimiento, es un aporte que es necesario que tengan ustedes y que conozcan y que después no tengamos problemas; eso es.

ALCALDE: Perfecto.
¡Muchas gracias Secretario Municipal!

9) **Punto de la Tabla**
Incidentes.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Por cuántas veces ya lo vamos a reiterar, qué pasa con las Oficinas de nosotros, los Concejales.

ALCALDE: Yo pediría que la Directora de Secplan pudiera entregar un informe.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, yo voy a entregar la información, lo que me corresponde como Dirección de Planificación: Nosotros con fecha veintitantos de Junio le hicimos entrega a la Administración Municipal las llaves y todo lo que significó la entrega y el acta de las observaciones finales y la recepción de este proyecto y de la construcción.
Por lo tanto señor Alcalde, yo no puedo dar respuesta al respecto, a nosotros como Dirección solamente se nos solicitó y eso se entregó hace dos semanas los computadores necesarios para que ellos tengan su equipo de trabajo.
En relación a las compras de los muebles, yo le manifesté al Administrador, que a nosotros como Dirección no nos correspondía la compra, sino que le correspondía a la Administración Municipal. Solamente a este Dirección le compete los trabajaos realizados y la recepción final y la entrega de las llaves, en este caso a Finanzas y a la Administración Municipal.

ALCALDE: Perfecto.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Para complementar un poco la información: Haciendo el trámite yo me entrevisté, porque también tengo que habilitar una Oficina ahí con muebles funcionales, ya que los escritorios que habían antiguamente no caben y quedan muy estrechos, por lo tanto, yo hace poco me entrevisté con el proveedor y el lunes estarían llegando los dos pedidos, el de la oficina de los Concejales y el nuestro.
El proveedor es de Santiago, por si acaso, por eso demora más.

ALCALDE: Fue el que se ganó la licitación. Okey.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Porque vamos a terminar el periodo y nosotros atendiendo a la gente en el pasillo.

ALCALDE: No, el periodo termina el 6 de Diciembre, no se preocupe.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, pero ¡ojalá que de aquí al 6 de Diciembre esté! Porque si no vamos a tener que atender a la gente en el pasillo, vamos a seguir atendiendo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: En todo caso, hay una oficina que está habilitada con un escritorio y un par de sillas y yo les he dicho que la pueden ocupar no más. De hecho el Concejal Álvarez atendió ahí.

ALCALDE: ¡Así ha sido!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro.

ALCALDE: Oye, lo que yo quisiera señalar, que lo que hoy día tenemos por municipalidad es lo que hay.
Yo le puedo asegurar Concejal y usted bien lo sabe, que aquí por mucho tiempo muchos funcionarios trabajaron en medio metro cuadrado y eso ha significado que aquí hay decisiones

de ir mejorando los espacios y eso fue lo que motivó a la modificación de las oficinas en esta parte de la estructura de nuestro municipio.
Sería interesante saber que contamos con la comprensión de ustedes, porque está bien poner el tema, pero no está del todo bien poner el énfasis, dado que se olvida el propósito que tenemos para entender que aquí lo que queremos es que el Director de Control, los equipos de Tesorería y las oficinas de ese sector, incluida las de ustedes, el día de mañana tengan mejores espacios para atender con la dignidad y la intimidad necesaria a todos quienes vienen a buscar una ayuda, una colaboración y hacer sus trámites en nuestro Edificio Municipal.
Así que esto que no había antes hoy día existe y estamos al borde de entregarlo. Creo que ustedes tienen también, siempre, las puertas abiertas de cualquier dependencia que tenga alguna injerencia sobre el resultado de una obra y pueden consultarlo todos los días, a cada rato con quien corresponda, porque vamos a entregarlo ya está claro la próxima semana y eso permite, entonces, el uso ya pleno de toda esta modificación.
Bien.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Alcalde, otro punto.

ALCALDE: Espérate.
Estaba Carlos Benedetti, ¿usted había pedido la palabra?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: No.

ALCALDE: Ya.
Rina Oñate.

SRA. OÑATE – CONCEJAL: Yo quisiera Alcalde solicitar, me pudieran entregar el Convenio de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad junto al Plan Comunal de Seguridad Pública y además, también, solicitar los antecedentes de la Licitación del Proyecto Puntos de Luz, que está en proceso de licitación; eso.

ALCALDE: Bien, Secretario.
Se ofrece la palabra.
Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo quisiera hacer primero una consulta, en vista que va a quedar Andrés como Alcalde Subrogante, ¿quién queda en DIDECO, en el cargo que él realiza actualmente, para tener un referente de DIDECO?

ALCALDE: Don Andrés, tiene la palabra.

SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO: Bueno, buenas tardes.
Estamos viendo con el Jurídico a quién le corresponde, la DIDECO, en general, cuando no está el Director asume el profesional de mayor grado -de mayor antigüedad-, hoy día es la señora Sonia Vásquez, pero para todos los efectos de funcionamiento de la Dirección, yo voy a seguir totalmente a cargo del quehacer de la Dirección.
Así que hay algo que tenemos que resolver en el transcurso de hoy día y mañana. Y también en relación, desconozco también si hay solicitudes de permisos en ese aspecto, entonces es algo que hay que resolver. Pero siempre lo que ha sucedido es, que subroga el que le corresponde por antigüedad.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¡Gracias!

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Andrés!

SRA. PIERART – CONCEJAL: Y lo segundo, que es también una información, es recordar aquí al Cuerpo Colegiado y a todos los presentes, que el día viernes la Salud Municipal va a tener un paro de 24 horas, que es a nivel nacional, no es un tema municipal, en lo absoluto. Es un tema de un mandato de la CONFUSAM por un tema de acuerdos pendientes, principalmente el incentivo al retiro con el gobierno. Para que ustedes, si alguien les consulta,

se va, siempre, yo sé que los CESFAM cuentan con turnos éticos y el Servicio de Urgencia funciona al cien por ciento, los SAPU no paran, pero sí la atención diurna. Y ya, yo entiendo que en los tres CESFAM se están tomando las medidas para mitigar al máximo el impacto.

ALCALDE: A través de los turnos éticos.

SRA. PIERART – CONCEJAL: A través de los turnos éticos y a través de los cambios de citaciones, en fin, para que la gente no…, porque el paro en ningún momento es en contra de la población y eso siempre los funcionarios lo tienen absolutamente claro. Pero para que quede el antecedente y para que ustedes lo sepan, porque muchas veces cuando se está en la calle se consulta y es esa la razón, no es en contra del municipio; eso.

ALCALDE: ¡Gracias Paulette!
No habiendo otro punto que tratar, damos por terminada esta Sesión, siendo las 13:05 horas.
¡Muchas gracias!

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

(P.P)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL